

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término de Alpedrete (Madrid), y vivienda unifamiliar. Urbana número 4, en lo sucesivo número 8, de la calle Peñalara, segunda fase. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.525, libro 96, folio 160, finca registral 5.118.

Tipo de subasta 19.800.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 23 de febrero de 1998.—El Juez titular, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—15.159.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 422/1997, de juicio ejecutivo, sobre póliza de préstamo, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don José Suárez Valera Aguilar, doña Rosa María Luque Fuentes, don Rafael Luque Cobos, doña Antonia Fuentes Santiago, don Antonio Suárez Varela Aguilar y doña Antonia Urbano Vioque; en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Se celebrará el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 26 de junio de 1998, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 27 de julio de 1998, a las diez horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con los bienes objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana: Piso cuarto número 1, situado en la planta cuarta del edificio número 9 de la avenida del Ministerio de la Vivienda, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 99,84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.796, libro 3-2.º B, folio 98, finca número 219, inscripción primera. Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 7.600.000 pesetas.

Finca número 2. Urbana: Vivienda tercero B-1, situada en la planta tercera, que es la cuarta de viviendas esquina, a la calle Núñez de Balboa, y calle peatonal, en la barriada de la Paz, del polígono de la Fuensanta, de esta capital, con acceso por el portal B. Tiene una superficie de 66,64 metros cuadrados.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 6.200.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.871, libro 45, folio 151, finca número 3.150, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 4 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—14.934.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra «Conservas de Egea, Sociedad Limitada», con domicilio en Ejea de los Caballeros, polígono de Valdeferrín, parcela R-29, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 4 de mayo de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 28 de mayo de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 23 de junio de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno en Ejea de los Caballeros, parte del polígono industrial de Valdeferrín, señalada con el número R-29 del plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una superficie aproximada de 6.746 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Polígono; sur, franja de terreno que la separa del límite del polígono; este, parcela R-28, y oeste, franja de terreno que la separa del límite del polígono. Sobre esta finca se están construyendo los edificios e instalaciones precisos para el desarrollo de la industrial conservera y que son los siguientes:

Nave número 1, de 1.668,26 metros cuadrados de superficie construida y 1.470,67 metros cuadrados de superficie útil.

Nave número 2, continuación de la anterior, de 1.317,27 metros cuadrados construidos y 1.288,41 útiles.

En la parte exterior de la nave uno se encuentra un espacio de unos 30 metros cuadrados para báscula.

En la parte oeste de la finca, en un espacio de unos 25 metros cuadrados, se construirá una caseta de servicio de 21,18 metros cuadrados útiles, y en otro espacio, de 40,50 metros cuadrados, se instalará un depósito de fuel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.598, libro 286, folio 143, finca número 23.810.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 136.537.500 pesetas.

Sin perjuicio de la que se pudiera llevar a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en él, este edicto servirá igualmente para notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 3 de marzo de 1998.—La Juez, María Luisa Casares Villanueva.—La Secretaria.—15.170.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Ourense),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 248/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Vega Álvarez, contra «Grúas Arias, Sociedad Limitada», don Enrique Arias Arias y doña Gloria Arias Álvarez, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que a continuación se describen y que han sido valorados en la forma siguiente:

Como de la propiedad de don Enrique Arias Arias y doña Gloria Arias Álvarez:

1. Casa chالé y terreno inculto, sita en Martagisela, O Barco. Finca registral número 15.963, folio 1, libro 123, tomo 447; embargando el pleno dominio de la meritada finca en la proporción de tres cuartas partes indivisas pertenecientes a doña Gloria Arias Álvarez y la otra cuarta parte indivisa propiedad de don Enrique Arias Arias; asimismo, se embarga el derecho de usufructo que corresponde con carácter vitalicio a doña Gloria Arias Álvarez sobre la referida finca.